



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 10 de Febrero de 2022  
**CITE.: CD-ATC/ N° 71/2021-2022**



Hermano:  
**Dip. Freddy Mamani Laura**  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
Presente.



**Ref.: SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY N°262**

De mi mayor consideración:

**PL 151-21**

A tiempo de saludar a su autoridad y en mi calidad de Diputada Nacional del departamento de Potosí en ejercicio de mis funciones y atribuciones constitucionales, de acuerdo al Art. 7 y 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados **SOLICITO LA REPOSICIÓN DEL PROYECTO DE LEY No.262/2020-2021 PROYECTO DE LEY QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION MINERA BOLIVIA-COMIBOL A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COTAGAITA, PARA LA AMPLIACION MEJORA Y REFACCION DEL MERCADO TASNA ROSARIO**, a efectos de su tratamiento, remítase a la Comisión que corresponda y su posterior aprobación.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, me despido con las consideraciones más distinguidas

Atentamente.

*Adriana*  
Dip. Adriana Tarija Condori  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cc. Arch.  
YCR/ATC  
Ref. Int. 74525447



CÁMARA DE DIPUTADO  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO  
4096  
28 JUL 2021

HORA	8:59	FIRMA
Nº REGISTRO		Nº FOJAS



La Paz 27 de julio de 2021

CITE: GD-ATC/Nº 070/2020-2021

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA  
RECIBIDO  
27 JUL 2021

HORA	14:25	FIRMA
Nº REGISTRO		Nº FOJAS

Señor  
Dip. Freddy Mamani Laura  
**PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS.**  
Presente.-

**REPONGASE**  
La Paz, 29 Agosto 2021

Ref.: Reposición de Proyecto de Ley Nº 484/2019-2020

**PL- 262-20**

De mi mayor consideración:

A tiempo de expresarle un cordial saludo, por el presente con el mayor respeto me permito informarle que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 163 de la Constitución Política del Estado, 7 y 117 del Reglamento General, de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar la reposición del siguiente Proyecto de Ley:

- **PL: Nº 484/2019-2020 “LEY QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA –COMIBOL A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COTAGAITA PARA LA AMPLIACION, MEJORA Y/O REFACCION DEL MERCADO TASNA ROSARIO”**

Sin otro particular reciba saludos cordiales y a la espera de una atención oportuna reciba las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente.



CC Archivo  
Inf. 71876907-73876943

*Adriana*  
Dip. Adriana Parísa Condori  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



000033



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

0110 018

CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA  
Nº REG. 15 OCT 2019 Nº FOJAS 517/100  
**RECIBIDO**  
Hora: 14:42 Firma: [Signature]

La Paz, martes 15 de octubre del año 2019  
CITE: C.D. C. 36. - A. L. - N° 145/2019 - 2020

Señor:  
Dr. Víctor Ezequiel Borda Belzu  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**PL 151-21**

CÁMARA DE DIPUTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
R. 5160  
16 OCT 2019  
HORA 15:00 FIRMA [Signature]  
Nº REGISTRO Nº FOJAS

Presente. -

**PL- 262-20**

**Ref.: QUE APRUEBA LA TRASFERENCIA A TITULO GRATUITO DE UN BIEN INMUEBLE, CON UNA SUPERFICIE DE 1002,60 M2, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA (COMIBOL), A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COTAGAITA, PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORA Y/O REFACCIÓN DEL MERCADO TASNA ROSARIO.**

De mi mayor consideración:

**PL- 484-19**

Conforme establece el numeral 2 del parágrafo I del Artículo 162 de la Constitución Política del Estado, concordante con el inciso b) del Artículo 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien presentar el Proyecto de Ley que "APRUEBA LA TRASFERENCIA A TITULO GRATUITO DE UN BIEN INMUEBLE, CON UNA SUPERFICIE DE 1002,60 M2, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA (COMIBOL), A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COTAGAITA, PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORA Y/O REFACCIÓN DEL MERCADO TASNA ROSARIO".

Sin otro particular agradeciendo su deferencia suscribo la presente con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

[Signature]  
**Ascencio Lazo**  
DIPUTADO NACIONAL  
CIRCUNSCRIPCIÓN 36  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PLURINACIONAL



C.c. Archivo  
Inf. 67001972 - 71555105

000030



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
A LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA  
ECONÓMICA Y FINANZAS  
SECRETARÍA GENERAL

2

PROYECTO DE LEY N°..... 2019 - 2020

000 017

**QUE APRUEBA LA TRASFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE UN BIEN INMUEBLE, CON UNA SUPERFICIE DE 1002,60 M2, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA (COMIBOL), A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COTAGAITA, PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORA Y/O REFACCIÓN DEL MERCADO TASNA ROSARIO.**

### **I. OBJETO:**

El objeto del presente Proyecto de Ley es TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA (COMIBOL), a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita de la provincia Nor Chichas del departamento de Potosí, con destino exclusivo a la ampliación, mejora y/o refacción del Mercado Tasna Rosario.

### **II. EXPOSICION DE MOTIVOS:**

El municipio de Cotagaita se encuentra en la provincia Nor Chichas del departamento de Potosí.

El "**Mercado Tasna Rosario**", se encuentra en la comunidad de Tasna Rosario del distrito 4 Rio Blanco del municipio de Cotagaita provincia Nor Chichas del departamento de Potosí.

El inmueble del "**Mercado Tasna Rosario**", es de propiedad de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), el mismo se encuentra totalmente deteriorado y el Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita no puede diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura del Mercado Tasna Rosario.

El Mercado de Tasna Rosario, se comercializa productos de diferentes zonas y pisos ecológicos del departamento y del país, en volúmenes importantes. La Comunidad de Tasna Rosario tiene una población dedicada a la minería y se caracteriza por tener una población migrante de las cabeceras de valles del departamento de Potosí, como Rio Blanco, Cotagaitilla, Cotagaita, Tumusla, Tocla, Vitichi, Cerro Colorada y otras regiones, esta comunidad tiene una importante cantidad de población, y es de vital importancia contar con un Mercado con condiciones de infraestructura, higiene y salubridad. La humanidad a lo largo de su existencia se ha caracterizado por su dedicación exclusiva al "consumo" de productos perecibles y no perecibles, entre los cuales se ubican los alimentos, vestimenta, etc., en los Mercados Públicos de nuestras Comunidades Urbanas o Ciudades de nuestro país. El Estado ha emitido el D. S. No. 0065 el 03 de abril de 2009 con la intención de normar la defensa. La protección efectiva y la promoción de los derechos de las consumidoras, consumidores, usuarias y usuarios, así como establece los procedimientos para la admisión, gestión y seguimiento de las

000029



denuncias por incumplimiento de normas y regulaciones en la prestación de servicios y suministros de productos, tanto del sector regulado, como del no regulado, con la finalidad de contribuir al Vivir Bien.

*El Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita, no puede atender las solicitudes de las autoridades, juntas vecinales y población en general, para ampliar, mejorar y/o refaccionar la infraestructura del "Mercado Tasna Rosario", porque el inmueble donde funciona el Mercado es de propiedad de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), por todo esto el Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita no puede insertar en su Plan Operativo Anual (POA), recursos económicos para la ampliación, mejora y/o refacción del Mercado de Tasna Rosario.*

### III. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Informe Técnico SS. TT. No. 363/19 del Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita.
- Plano del Mercado Tasna Rosario, elaborada por el Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita.

### IV. UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE DEL MERCADO DE TASNA ROSARIO	
Departamento:	Potosí.
Provincia:	Nor Chichas.
Municipio:	Cotagaita.
Distrito:	No. 4 de Rio Blanco.
Comunidad:	Tasna Rosario.
Barrio:	Bolívar.
<b>MEDIDAS</b>	
Superficie total del inmueble:	1002,60 M2.
<b>COLINDANCIAS</b>	
Al Norte:	Colegio Nacional Mixto Tasna.
Al Sur:	Barrió Bolívar.
Al Este:	Calle Principal.
Al Oeste:	Barrió Bolívar.

000028



## V. MARCO JURÍDICO APLICABLE:

Los fundamentos jurídicos que sustentan al presente Proyecto de Ley de referencia, son las siguientes disposiciones legales:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.**

El texto Constitucional en su Artículo 75 establece; las usuarias y los usuarios y las consumidoras y los consumidores gozan de los siguientes derechos: en su Numeral 1 que señala *"Al suministro de alimentos, fármacos y productos en general, en condiciones de inocuidad, calidad, y cantidad disponible adecuada y suficiente, con prestación eficiente y oportuna del suministro"*.

El artículo 302 Parágrafo I, Numeral 28 señala que; son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos en su jurisdicción: *"Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial"*.

El Artículo 145, señala que *"La Asamblea Legislativa Plurinacional está compuesta por dos cámaras, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, y es la única con facultad de aprobar leyes que rigen para todo el territorio boliviano"*.

El texto Constitucional en su Artículo 158 Parágrafo I, Numeral 13 dispone que son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional *"Aprobar la enajenación de bienes de dominio público del Estado"*.

El Artículo 339 Parágrafo II, establece que *"Los bienes de patrimonio del Estado y de las entidades públicas constituyen propiedad del pueblo boliviano, inviolable, inembargable, imprescriptible e inexpropiable; no podrán ser empleados en provecho particular alguno. Su calificación, inventario, administración, disposición, registro obligatorio y formas de reivindicación serán regulados por ley"*.

- **DECRETO SUPREMO No. 181 DE 28 DE JUNIO DE 2009 NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BINES Y SERVICIOS.**

*El Artículo 177.- (TIPOS Y MODALIDADES DE DISPOSICIÓN).* La disposición de bienes es de dos tipos: temporal y definitiva, contando cada una con diferentes modalidades.

Los tipos de disposición son procesos de carácter técnico y legal que comprenden procedimientos con características propias, según la naturaleza de cada una de ellas y son las siguientes:

000027



b) *Disposición Definitiva. Cuando la entidad determine la existencia de bienes que no son ni serán útiles y necesarios para sus fines, dispondrá de éstos afectando su derecho propietario. Dentro de este tipo de disposición se tienen las siguientes modalidades: i. Enajenación; ii. Permuta.*

El Artículo 204 (CONCEPTO). *La enajenación es la transferencia definitiva del derecho propietario de un bien a otra persona natural o jurídica.*

El Artículo 205 (ALCANCE). *Podrán enajenarse los bienes de uso de propiedad de la entidad pública. La enajenación de bienes inmuebles de entidades públicas deberá sujetarse a lo establecido en la Constitución Política del Estado.*

El Artículo 206 (CAUSAL). *La enajenación procederá cuando el bien es innecesario para el cumplimiento de las funciones de la entidad y no esté previsto su uso en el futuro.*

El Artículo 207 (FORMAS DE ENAJENACIÓN). *La enajenación podrá ser: a) A título gratuito, mediante: i. Transferencia gratuita entre entidades públicas; (...).*

Artículo 208 (CONCEPTO). *La enajenación a título gratuito es la cesión definitiva del derecho propietario de un bien, sin recibir una contraprestación económica a cambio del mismo. La enajenación a título gratuito podrá darse mediante transferencia gratuita entre entidades públicas o donación.*

Artículo 209 (CAUSAL). *Cuando los bienes no sean utilizados por la entidad y su venta no sea factible. La imposibilidad de la venta será determinada mediante informe técnico y legal.*

ARTÍCULO 210 (TRANSFERENCIA GRATUITA ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS). *La transferencia a título gratuito podrá darse solamente entre entidades públicas, consistiendo en el traspaso del derecho propietario de bienes, de una entidad a otra. (...).*

- **DECRETO SUPREMO No. 25964 DE 21 DE OCTUBRE DE 2000.**

En su Artículo 182 establece *"La enajenación a título gratuito es la cesión definitiva del derecho propietario de un bien, sin recibir una contraprestación económica a cambio del mismo"*. El mismo cuerpo legal señala que *"La enajenación a título gratuito podrá darse mediante transferencia gratuita entre entidades públicas o donación"*.

## V. CONCLUSIONES:

Por todo lo anteriormente expuesto, es que se solicita a la Asamblea Legislativa Plurinacional - por intermedio de sus cámaras - se apruebe el Proyecto de Ley que aprueba la transferencia a título gratuito de un bien inmueble ubicado en la comunidad de Tasna Rosario del distrito 4 de Rio Blanco del municipio de Cotagaita provincia Nor Chichas del departamento de Potosí, de propiedad de la



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

000 013

Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), con una superficie de 1002,60 M2, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita, con destino exclusivo a la ampliación, mejora / o refacción del Mercado de Tasna Rosario.

  
**Ascencio Lazo**  
DIPUTADO NACIONAL  
CIRCUNSCRIPCIÓN 36  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PLURINACIONAL



**DIPUTADO PROYECTISTA**

000025







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

000 012

7

PROYECTO DE LEY N°..... 2019 - 2020

**PL- 262-20**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

**PL- 484-19**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie total de 1002,60 metros cuadrados (M2) de propiedad de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), ubicado en la comunidad de Tasna Rosario del distrito 4 de Rio Blanco del municipio de Cotagaita provincia Nor Chichas del departamento de Potosí, cuyas colindancias son; Al Norte: con el Colegio Nacional Mixto Tasna Rosario; Al Sur: con Barrio Bolívar; Al Este: con la Calle Principal; Al Oeste: con el Barrio Bolívar, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita, con el destino exclusivo a la ampliación, mejora y/o refacción del Mercado Tasna Rosario

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los días ..... del mes de..... de dos mil diecinueve años.

  
**Agencio Lazo**  
DIPUTADO NACIONAL  
CIRCUNSCRIPCIÓN 36  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PLURINACIONAL

**DIPUTADO PROYECTISTA**



000024